



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°737-2026-GM-MDCC

Cerro Colorado, 29 de octubre de 2026

VISTO:

El Informe N°873-2026-SGGRD-GSC-MDCC suscrito por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres; Informe N°410-2026-GSC-MDCC suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana solicita la aprobación del Plan denominado "Plan de Preparación ante Lluvias Intensas 2026-2027"; Proveído N°5862-2026-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Informe N°912-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; Proveído N°5942-2026-GM-MDCC de la Gerencia Municipal; Informe Legal N° 213-2026-GAJ-MDCC de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades anota que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades subraya que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres regla que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de su proceso de planeamiento;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres erige que los gobiernos regionales y los gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de estimación, prevención, y reducción del riesgo de desastres, así como de preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en la presente ley y su reglamento;

Que, mediante Informe N°873-2026-SGGRD-GSC-MDCC suscrito por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, señala que se ha elaborado y remite el "Plan de Preparación ante Lluvias Intensas 2026-2027"; para su aprobación respectiva por parte de Gerencia Municipal;

Que, con Informe N°410-2026-GSC-MDCC de fecha 23 de octubre de 2026 suscrito por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Lic. Sandro Ramiro Ballón Zevallos, se dirige a la Gerencia Municipal, remitiendo el Plan denominado "Plan de Preparación ante Lluvias Intensas 2026-2027"; con el objeto que se expida la resolución correspondiente que lo apruebe. Ello conforme a lo sustentado por el Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, a través del Informe N°873-2026-SGGRD-GSC-MDCC;

Que, estando al referido plan, el mismo tiene como Objetivo General: Fortalecer las capacidades de preparación de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para afrontar de manera organizada, oportuna e eficiente la ocurrencia de lluvias intensas y sus peligros asociados durante el periodo 2026-2027, mediante la implementación de acciones preventivas y preparatorias, el fortalecimiento del COEL, la disponibilidad de recursos y maquinaria, la protección de zonas críticas y la articulación de las instituciones y población organizada;

Que, mediante Informe N°912-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, evaluando el "Plan de Preparación ante Lluvias Intensas 2026-2027"; otorga disponibilidad presupuestal para su ejecución por el monto de S/. 878,648.00 (Ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles); teniéndose como afectación presupuestal para su financiamiento, a través de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18;





Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica analizando el expediente presentado, deriva el Informe Legal N° 213-2026-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica, opina: SE APRUEBE el "Plan de Preparación ante Lluvias Intensas 2026-2027"; por la suma dispuesta en el Informe N°912-2026-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, en ese orden de ideas, siendo que el plan sub examine, contiene la información-justificación, marco legal, objetivos, metas, cronograma, entre otros-y el sustento técnico practicado por el funcionario público encargado de su elaboración, así como la disponibilidad presupuestal para su realización -otorgada por el órgano de asesoramiento responsable de los procesos de planificación, presupuesto y racionalización-, resulta, desde el punto de vista legal, factible su aprobación, máxime si con éste se logrará implementar medidas de seguridad y protección para reducir el riesgo de desastre ante la vulnerabilidad existente y la eventual ocurrencia de lluvias intensas o eventos asociados, lo que contribuirá a salvaguardar la integridad de la población;

Que, en merito al numeral 41 del artículo primero del Decreto de Alcaldía N°004-2024-MDCC, que desconcentra y delega atribuciones al Gerente Municipal para la aprobación de planes de trabajo conforme a la normatividad de la materia, corresponde derivar los actuados a la autoridad municipal precitada, a efecto que expida el acto resolutivo respectiva;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades legales citadas, en consecuencia y basado en forma exclusiva en los informes técnicos y legales existentes en el presente caso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan denominado "Plan de Preparación ante Lluvias Intensas 2026-2027"; por la suma de S/. 878,648.00 (Ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles); debiendo ejecutarse cumpliendo los parámetros y procedimientos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, la responsabilidad de la ejecución, debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás interesados para sus conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO COLORADO  
Abog. Antonio Acosta Villamonte  
GERENTE MUNICIPAL

